

 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Q 5017001 H

CLAVE: 09.282.345/2111

TIPO: PROYECTO	REF. CRONOLOGICA: 05/11
---------------------------	------------------------------------

CLASE: INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
TITULO BÁSICO: PROYECTO DE TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN DE LAS BALSAS DE RIEGO DE LOS SECTORES XVII Y XVIII DE LA ZONA REGABLE DE BARDENAS II

PROVINCIA: ZARAGOZA	CLAVE: ZG-50
TERMINO MUNICIPAL: TAUSTE	CLAVE: 50.738
RÍO: ARBA	CLAVE: 901.25

EL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS EN EXPLOTACIÓN D. ALFONSO MARISCAL DE GANTE LÓPEZ
--

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN DE LAS BALSAS DE RIEGO DE LOS SECTORES XVII Y XVIII DE LA ZONA REGABLE DE BARDENAS II

Clave de la actuación:
09.282-0345/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
TAUSTE	ZARAGOZA	ARAGÓN

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Alfonso Mariscal	Pº Sagasta 24-26	amariscal@chebro.org	976-711090	976-711910

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El estado general de la Acequia de Sora es deficiente debido a la geología del terreno y a la agresión que sufre la estructura. Existen zonas en las que secciones contiguas de la acequia están descentradas con respecto al eje de la misma con las consiguientes pérdidas continuas de agua que agravan el problema geológico a consecuencia de las filtraciones bajo la estructura del canal, hecho que provoca, además, la realización de cortes en el suministro provocando problemas para los regantes.

El mal estado general de la infraestructura, unido al elevado coste que requiere su reparación, hace necesaria la construcción de una nueva conducción, dividida en dos ramales para alimentar a las Balsas de Riego de los sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II, así como una toma en la acequia de Sora en la derivación a esta conducción.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La finalidad del proyecto es la ejecución de dos nuevas conducciones de agua mediante tubería de PRFV DN 2000 y DN 1400 que, partiendo de la acequia de Sora, permitan el llenado de dos balsas para el riego de 5.203 hectáreas en los sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Las citadas obras forman parte de la Adecuación, reparación y terminación de la Acequia de Sora y desagüe general de la citada Acequia, la cual está incluida en el Plan Coordinado de Obras de la Fase IV Segunda Parte de la zona Regable de Bardenas II, Cuenca del Arba, Sectores XVII y XVIII que tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para la Transformación en regadío de los dos sectores citados. Este Plan Coordinado de obras tiene la declaración de interés general por el Decreto 1.930/1.971 de 1 de julio por el que se declara de interés nacional la zona regable de la 2ª parte de Bardenas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Se trata de la ejecución de nuevas tuberías para el llenado de dos balsas de riego, por lo que esta actuación no afecta al estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las conducciones proyectadas permiten el llenado de dos futuras Balsas de Riego en los Sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las tuberías que se proyectan para la alimentación de las futuras balsas de riego permiten la transformación a regadío de los Sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata de la ejecución de nuevas tuberías para el llenado de dos balsas de riego, por lo que esta actuación no afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata de la ejecución de nuevas tuberías para el llenado de dos balsas de riego, por lo que no afecta.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata de la ejecución de nuevas tuberías para el llenado de dos balsas de riego, por lo que no afecta.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La presente actuación consiste en la ejecución de nuevas tuberías de alimentación a dos balsas cuyo uso es el almacenamiento de agua para riego, no para consumo humano.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata de tuberías de alimentación a balsas de riego y por tanto no afecta

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en el caudal ecológico

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto define la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la instalación de las Tuberías de Alimentación de las Balsas de Riego de los Sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II, que se dividen en dos ramales cuyas coordenadas de inicio y fin son las siguientes:

Tramo	Inicio		Fin	
	Coordenada X	Coordenada Y	Coordenada X	Coordenada Y
Ramal 1	660.724	4.648.026	656.588	4.643.977
Ramal 2	656.588	4.643.977	654.940	4.639.613

Las actuaciones previstas se presentan a continuación a modo de tabla:

Los objetivos principales del proyecto son:

- Instalación y automatización de dos compuertas de rueda de vagón que permitan alcanzar un nivel de lámina de agua apto para llevar a cabo la toma de la conducción.
- Acondicionamiento del barranco de la Granjas como desagüe.
- Instalación de una conducción hidráulica de longitud 11.241 m para el llenado de dos balsas de riego de los sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II.
- Instalación de los elementos necesarios para el control hidráulico de la conducción. (válvulas de regulación de guillotina motorizadas, válvulas de mariposa, compuerta mural y una reja de desbaste autolimpiante en la arqueta de toma de la conducción)
- Instalación de ventosas y desagües necesarios para el correcto funcionamiento de la conducción.
- Construcción de las arquetas, a base de hormigón armado o de piezas prefabricadas de hormigón (conos y anillos), para albergar las válvulas de mariposa de control, ventosas y válvulas de desagües. También se llevará a cabo la construcción de una arqueta para toma de la conducción (Como se ha dicho anteriormente, en ella se colocará una compuerta mural y la reja de desbaste autolimpiante).
- Instalación de una red de alimentación fotovoltaica y del sistema de automatización para el accionamiento de las válvulas de mariposa y de guillotina, compuertas murales, compuertas de rueda de vagón y limpiarrejas oleohidráulico.

CARACTERÍSTICAS MAS IMPORTANTES:

Conducción Poliéster PN6 SN5 DN 2000 (Ramal 1):	5.865,00 m
Conducción Poliéster PN6 SN5 DN 1400 (Ramal 2):	5.376,00 m
Excavación en zanja:	179.662,43 m ³
Relleno con material procedente de excavación:	78.810,09 m ³
Suelo seleccionado en rellenos:	779,01 m ³
Relleno con gravilla 6/12 mm:	72.123,60 m ³
Zahorra en reposición de caminos:	791,75 m ³
Ventosas:	30 ud
Hidrantes:	9 ud
Instalación y automatización de válvulas, compuertas y otros elementos de control.	

El presupuesto Base de Licitación del proyecto asciende a DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.841.569,64€)

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

En el proyecto se incluye un Anejo en el que se analizan las siguientes alternativas:

1. Reparación completa de la acequia de Sora en una longitud total de 14.577 metros, incluso almenaras, actuaciones en vales y barrancos y ejecución de colector de cintura.
2. Reparación de la acequia en parte de su longitud (7.626 m en la alternativa 2.1 desde el P.K. 38+985 al P.K. 46+611 y de 526 m en las alternativas 2.2 y 2.3 desde la almenara al aliviadero) y
 - 2.1 Trazado de una tubería para el llenado de la balsa del sector XVIII mediante tubo de PRFV PN6 DN 1400 con toma en la acequia en el Pk 46+611, construcción de una almenara y construcción de un aliviadero con desagüe en la propia acequia en el tramo que pasará a estar en desuso.
 - 2.2 Trazado de una tubería con toma en la acequia en el Pk 38+985, construcción de una almenara y construcción de un aliviadero para conectar la acequia con un barranco natural existente para el llenado de las balsas de los sectores XVII mediante tubería PRFV PN6 DN 2500 y XVIII mediante tubería PRFV PN6 DN 1400.
 - 2.3 Trazado de una tubería con toma en la acequia en el Pk 38+985, construcción de una almenara y construcción de un aliviadero para conectar la acequia con un barranco natural existente para el llenado de las balsas de los sectores XVII mediante tubería PRFV PN6 DN 2000 y XVIII mediante tubería PRFV PN6 DN 1400.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La alternativa elegida es la nº 2.3 y las razones principales por las cuales se ha elegido esta opción son las siguientes:

- Mayor facilidad de ejecución de la obra.
- Menores costes de mantenimiento una vez ejecutada la obra al no tener que proceder a realizar limpiezas periódicas dentro de la acequia.
- Mejor funcionamiento hidráulico al evitarse fugas de agua debido a roturas en los cajeros de la acequia debido a la geología de la zona y por la ventaja anteriormente mencionada de no acumularse depósitos de sedimentos.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La alternativa escogida requiere la instalación de sendas conducciones de gran diámetro, enterradas y que funcionen a sección llena. Para ello se emplea tubería de material plástico PRFV PN6 DN 2000 y PRFV PN6 DN 1400, que por sus condiciones de resistencia y rugosidad interna del material, así como la mayor facilidad de ejecución en obra y los menores costes de mantenimiento posterior, se consideran idóneas para la finalidad que se propone en el proyecto.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes.

El presente proyecto no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos establecidos en los Anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, al tratarse de una nueva conducción de longitud menor a la especificada en el Anexo II.

Con el objeto de confirmar con el organismo autonómico competente la no afección del proyecto a la Red Natura 2000, se ha solicitado al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) la emisión de Informe relativo a la construcción de tuberías de alimentación de las balsas de Riego de los Sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II, en el Termino Municipal de Tauste (Zaragoza), que fue emitido por INAGA en fecha de 1 de marzo de 2011 con resultado FAVORABLE con condiciones.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas

De la conclusiones del anejo ambiental del Proyecto se desprende que la actuación planteada supone que las afecciones sobre el medio derivadas de la actuación se consideran de una magnitud reducida, teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras que se llevarán a cabo.

Las mayores afecciones se producirán sobre los suelos debido a las excavaciones de las zanjas así como a la vegetación existente, aunque al tratarse de zonas de cultivo ésta se considera mínima.

El proyecto no afecta a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000 ni monte de utilidad pública, si bien sí afecta un tramo de la vía pecuaria "Cordel de Pradilla", por el que discurren las tuberías proyectadas. Si bien con las medidas preventivas establecidas en el proyecto esta afección se minimizará considerablemente, se tomarán especiales precauciones en estas zonas, atendiendo a las indicaciones del Organismo Ambiental competente.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación consiste en la ejecución de dos nuevas conducciones que toman agua de la acequia de Sora, así como la obra civil y la instalación de los elementos de control necesarios para ello, por lo que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	84
Construcción	14104
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	700
Tributos	
Otros	115
IVA	2539
Total	17542

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	17542
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	17542

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	8771
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos (Abastecimiento)	
Total	8771

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento se cargan íntegramente a las tarifas de riego y se abonan al año siguiente por la comunidad de Regantes, ya que los costes de explotación y mantenimiento del servicio de explotación encargado de esa zona regable se repercuten íntegramente a los usuarios en las tarifas.

El coste de la inversión se amortiza al 50% en 25 años por los usuarios mediante las tarifas por la utilización del Canal de Bardenas, según el Plan Coordinado de Obras del Sistema de Riego del Canal de Bardenas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar: Una vez ejecutadas las conducciones proyectadas se podrán alimentar dos Balsas destinadas al Riego de los Sectores XVII y XVIII de la Zona Regable de Bardenas II, favoreciendo la producción agrícola y la generación de empleo en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No se prevén otras afecciones socioeconómicas motivadas por la presente actuación.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Sí, muy importantes y negativas
- b. Sí, importantes y negativas
- c. Sí, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Sí, pero positivas

Justificar: En el proyecto no figuran afecciones de ese tipo.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:


Nombre: ALFONSO MARISCAL DE GANTE LÓPEZ

Cargo: JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS EN EXPLOTACIÓN

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN DE LAS BALSAS DE RIEGO DE LOS SECTORES XVII Y XVIII DE LA ZONA REGABLE DE BARDENAS II**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro**

En fecha: JUNIO 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- El uso eficiente de la energía debe ser considerado un aspecto prioritario tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación del proyecto.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de Julio de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora